1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 874468

CONTRATO No. 08001792025 Del 24/01/2025 **SEDE O REGIONAL**: Atlántico

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 25/01/2025 HASTA: 31/08/2025

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **KATHERYN LISBETH MEJIA CARMONA**

No. Documento de identificación: **1,140,852,800** Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9490842165** Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **2**

Pago No.: **8 / 8** Mes de Pago: **AGOSTO** Declarante de Renta: **NO** Pensionado: **NO** Cesión:**NO** Número de pago:**0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**29,853,473.00**
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	**0.00**
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	**3,980,463.00**
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	**29,853,473.00**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**0.00**

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 28025 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-10-704040-4602014-02	21	**3,980,463.00**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	**199,023.00**
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	**254,750.00**
APORTES FSP (*):	**0.00**
APORTE ARL (*):	**16,622.00**
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	**0.00**
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	**0.00**
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	**0.00**

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1.APOYAR DESDE LA ESPECIFICIDAD DEL MARCO DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL AL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA EN LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y FORMULACIÓN DE CONCEPTOS SOBRE EL ESTADO DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SEAN REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO PRESUNTAMENTE SE ENCUENTRAN VULNERADOS O AMENAZADOS, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS ACTUACIONES NECESARIAS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO DE ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS O DEL TIPO DE TRÁMITE DE CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.	Se realizaron acciones de verificaciones de derechos y valoraciones de las siguientes peticiones: 12665062 NEMJ 12665482 JCCM 12665545 RMM 12665570 YDPE 13129823 JRR 13129859 HDNFS 13129985 KDNJ 1764595911 WAAD 1764621142 ASDLRG 1764623178 AFDP 1764625781 LDTT 1764632378 AVN 1764636905 TR 1764638877 MASP 1764639904 EN 1764640276 AYLR 1764659017 YDGM 1764659186 JNRC 1764659365 RMC 1764660483 EDAG 1764660526 ADPE 1764660815 JJMR 1764679002 LMMA 1764680186 MALP 1764681041 ESP 1764681067 ADAC 1764681603 EFM 1764619040 SEB

2. REALIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS VALORACIONES SOCIO FAMILIARES SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, EMITIENDO OPORTUNAMENTE LOS CONCEPTOS PERICIALES QUE SEAN REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS O DEL TIPO DE TRÁMITE ORDENADO PARA LA GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.	Se realizaron verificaciones y valoraciones psicológicas solicitadas por la autoridad administrativa emitiendo conceptos subidas al sistema misional: 12665062 NEMJ 12665482 JCCM 12665545 RMM 12665570 YDPE 13129823 JRR 13129859 HDNFS 13129985 KDNJ 1764595911 WAAD 1764621142 ASDLRG 1764623178 AFDP 1764625781 LDTT 1764632378 AVN 1764636905 TR 1764638877 MASP 1764639904 EN 1764640276 AYLR 1764659017 YDGM 1764659186 JNRC 1764659365 RMC 1764660483 EDAG 1764660526 ADPE 1764660815 JJMR 1764679002 LMMA 1764680186 MALP 1764681041 ESP 1764681067 ADAC 1764681603 EFM 1764619040 SEB
3. APOYAR EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y REPORTE PARA RESPONDER A LAS SOLICITUDES JUDICIALES, CUANDO EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES E INSTITUCIONALES, LE SEA REQUERIDO.	En el desarrollo de este mes no se realizaron comisorios

4. MANTENER UNA COORDINACIÓN PERMANENTE CON LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE LAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN, PARA OBTENER INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON EL DE EMITIR LOS CONCEPTOS SOLICITADOS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN.	Se coordino permanentemente con la defensoría de familia en cada uno de los proceso en la atención de NNA que fueron solicitados emitiendo conceptos psicológicos por medio de las valoraciones y acciones de verificación: 12665062 NEMJ 12665482 JCCM 12665545 RMM 12665570 YDPE 13129823 JRR 13129859 HDNFS 13129985 KDNJ 1764595911 WAAD 1764621142 ASDLRG 1764623178 AFDP 1764625781 LDTT 1764632378 AVN 1764636905 TR 1764638877 MASP 1764639904 EN 1764640276 AYLR 1764659017 YDGM 1764659186 JNRC 1764659365 RMC 1764660483 EDAG 1764660526 ADPE 1764660815 JJMR 1764679002 LMMA 1764680186 MALP 1764681041 ESP 1764681067 ADAC 1764681603 EFM 1764619040 SEB

5. APOYAR AL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA EN LA MATERIALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PERTINENTES FRENTE AL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DECRETADAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, DESDE EL ÁREA PROFESIONAL DE SU COMPETENCIA, ADELANTANDO, ENTRE OTRAS, LA PROGRAMACIÓN, REALIZACIÓN Y REPORTE DE VISITAS PRESENCIALES MENSUALES A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS A MODALIDADES DE ATENCIÓN EN MEDIO DIFERENTE A LA FAMILIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 1098, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2126 DE 2021.	Se realizaron los siguientes respectivos ordenados por la autoridad administrativa de restablecimiento de derechos y la entrega de las valoraciones : 12665062 NEMJ 12665482 JCCM 12665545 RMM 12665570 YDPE 13129823 JRR 13129859 HDNFS 13129985 KDNJ 1764595911 WAAD 1764621142 ASDLRG 1764623178 AFDP 1764625781 LDTT 1764632378 AVN 1764636905 TR 1764638877 MASP 1764639904 EN 1764640276 AYLR 1764659017 YDGM 1764659186 JNRC 1764659365 RMC 1764660483 EDAG 1764660526 ADPE 1764660815 JJMR 1764679002 LMMA 1764680186 MALP 1764681041 ESP 1764681067 ADAC 1764681603 EFM 1764619040 SEB
6. PARTICIPAR EN LOS GRUPOS DE ESTUDIO Y TRABAJO QUE SE PROGRAMEN EN EL CENTRO ZONAL, ASUMIENDO LOS COMPROMISOS ESPECÍFICOS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTOS ESPACIOS, DESDE EL ÁREA PROFESIONAL DE SU COMPETENCIA.	El día 28 de agosto se realizo GET en las instalaciones de comfamiliar sede centro.

7. GENERAR RECOMENDACIONES FRENTE A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS ESPACIOS TÉCNICOS ZONALES Y REGIONALES QUE SEAN CONVOCADOS.	Se realizaron remisiones a entidad de salud para atención por psicología: 12665062 NEMJ 12665482 JCCM 12665545 RMM 12665570 YDPE 13129823 JRR 13129859 HDNFS 13129985 KDNJ 1764595911 WAAD 1764621142 ASDLRG 1764623178 AFDP 1764625781 LDTT 1764632378 AVN 1764636905 TR 1764638877 MASP 1764639904 EN 1764640276 AYLR 1764659017 YDGM 1764659186 JNRC 1764659365 RMC 1764660483 EDAG 1764660526 ADPE 1764660815 JJMR 1764679002 LMMA 1764680186 MALP 1764681041 ESP 1764681067 ADAC 1764681603 EFM 1764619040 SEB
8. SUMINISTRAR INSUMOS O RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL RESPECTO DE PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS Y ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	No aplica para este periodo.

9. ARCHIVAR DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, EN LAS HISTORIAS DE ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, LAS VALORACIONES, INFORMES, CONCEPTOS, ACTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE HAYAN PRODUCIDO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN COHERENCIA CON LA RUTA CORRESPONDIENTE AL TIPO DE TRÁMITE PARA LA GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.	Se realizo debidamente las normas de gestión documental en cada valoración: 12665062 NEMJ 12665482 JCCM 12665545 RMM 12665570 YDPE 13129823 JRR 13129859 HDNFS 13129985 KDNJ 1764595911 WAAD 1764621142 ASDLRG 1764623178 AFDP 1764625781 LDTT 1764632378 AVN 1764636905 TR 1764638877 MASP 1764639904 EN 1764640276 AYLR 1764659017 YDGM 1764659186 JNRC 1764659365 RMC 1764660483 EDAG 1764660526 ADPE 1764660815 JJMR 1764679002 LMMA 1764680186 MALP 1764681041 ESP 1764681067 ADAC 1764681603 EFM 1764619040 SEB

10. REALIZAR EL REGISTRO OPORTUNO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DEL ICBF-SIM, DE LAS ACTUACIONES QUE SE REALICEN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y DEMÁS TRÁMITES QUE SE ADELANTE EN LA DEFENSORÍA DE FAMILIA Y QUE SE ENCUENTRAN ARCHIVADOS EN LAS HISTORIAS DE ATENCIÓN.	La información es registrada de manera oportuna y diligente en cada uno de los registros sim reportados para verificación de derechos: 12665062 NEMJ 12665482 JCCM 12665545 RMM 12665570 YDPE 13129823 JRR 13129859 HDNFS 13129985 KDNJ 1764595911 WAAD 1764621142 ASDLRG 1764623178 AFDP 1764625781 LDTT 1764632378 AVN 1764636905 TR 1764638877 MASP 1764639904 EN 1764640276 AYLR 1764659017 YDGM 1764659186 JNRC 1764659365 RMC 1764660483 EDAG 1764660526 ADPE 1764660815 JJMR 1764679002 LMMA 1764680186 MALP 1764681041 ESP 1764681067 ADAC 1764681603 EFM 1764619040 SEB
11. DAR APLICACIÓN A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS EN SIGE EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	Durante la ejecución del contrato se aplicaron los procedimientos SIGE.

12. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	Se realiza las actividades asignadas por el coordinador del centro zonal: 12665062 NEMJ 12665482 JCCM 12665545 RMM 12665570 YDPE 13129823 JRR 13129859 HDNFS 13129985 KDNJ 1764595911 WAAD 1764621142 ASDLRG 1764623178 AFDP 1764625781 LDTT 1764632378 AVN 1764636905 TR 1764638877 MASP 1764639904 EN 1764640276 AYLR 1764659017 YDGM 1764659186 JNRC 1764659365 RMC 1764660483 EDAG 1764660526 ADPE 1764660815 JJMR 1764679002 LMMA 1764680186 MALP 1764681041 ESP 1764681067 ADAC 1764681603 EFM 1764619040 SEB

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 08001792025 DEL 2025.

Firma del Contratista:_____

C.C No.: 1,140,852,800

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de tres millones novecientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y tres pesos m/cte.,($ 3,980,463.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
DIANA GISSELA HEREDIA SERNA	COORDINADORA	ASISTENCIA TECNICA	Diana Gisseda Heredia Serna

Revisó:_____

Barranquilla , 26 Agosto de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, MEJIA CARMONA KATHERYN LISBETH identificado(a) con CC N.º 1140852800, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 "Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social" y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI **X** NO _____

2. Que los ingresos por el Contrato N°.08001792025 del 24 de Enero de 2025, corresponde al concepto de:

X Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
____Cedula de Pensiones
____Cedula Dividendos y participaciones

3. **BENFICIOS TRIBUTARIOS**

3.1 3.1. El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI _____ NO **X**

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Articulo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCA
MORALES MEJIA VICTORIA	1046736552	10/05/2019	Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. **Artículo 1.2.4.1.18**, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

.**NOTA:**

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. **Artículo 1.2.4.1.18**, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCP, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2023.

3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI _____ NO **X**

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI _____ NO **X**

Cordialmente,

MEJIA CARMONA KATHERYN LISBETH
CC 1140852800
Celular:
correo: katherynmejia0510@gmail.com

Fecha de impresión: 8**/26/2025 3:21:57 PM**

NOTA:
Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. **Artículo 1.2.4.1.18**, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

1.1 ***Rentas de trabajo:*** *Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.*
1.2 ***Rentas de capital:*** *Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.*
1.3 ***Rentas no laborales:*** *Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.*
2. ***Rentas de Pensión****: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.*
3. ***Rentas de Dividendos o participaciones****: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.*

BARRANQUILLA, 26/08/2025

Documento de Cobro n°8

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

KATHERYN LISBETH MEJIA CARMONA NIT.
No. 1140852800

La suma de ***TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL M/cte****. (****$3,980,463.00****), por concepto de "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA EN LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL SUROCCIDENTE DE LA REGIONAL ATLANTICO, PARA APOYAR LOS TRÁMITES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA", del contrato* ***N° 08001792025*** *del año 2025..*

Consignar a la cuenta número 823973446 del banco BANCO AV VILLAS tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/08/2025	*31/08/2025*

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA ***0010***

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		***SI/NO***
1	*Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.*	*SI*
2	*El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato.* ***SI*** *–* ***Aplica retención por Honorarios/Servicios*** *(11%,10% o 6%,4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales.* ***NO*** *-* ***Aplica retención tabla Art. 206 y 383*** *(renta exenta 25%)*	*NO*
3	*Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, ($65.891.000-2024)*	*NO*
4	• *He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT ($174.297.000-2025) ($($164.728.000-2024) con el sector privado o 4.000 UVT ($199.196.000-2025) ($188.260.000-2024) con el Estado.*	*NO*
	• *Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT ($174.297.000-2025) ($164.728.000-2024) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT ($199.196.000-2025) ($188.260.000-2024).*	*NO*
5	*De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:*	*0,00%*
6	****PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con* ***los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro****, en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y articulo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (****Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta****)* **** PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL:*** *He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con* ***los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta),***	*(SI)* *(NO)*

Cordialmente

KATHERYN LISBETH MEJIA CARMONA

C.C.:	***1140852800***
Dirección:	***CL 68ª 14ª 33 VILLA ESTADIO***
Celular:	***3113679555***
Correo Electrónico:	***Katherynmejia0510@gmail.com***

No responsable del Impuesto sobre las ventas

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140852800		MEJIA CARMONA KATHERYN LISBETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 68a # 14a-33	SOLEDAD-ATLANTICO	3113679555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	90842165	9490842165	I	2025/09/02	2025/08/26	BANCO AV VILLAS	0	$472,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$16,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$16,800		$0	$0
Ciudad: SOLEDAD Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$16,800		$0	$0
1	CC	1140852800	MEJIA KATHERYN	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$16,800	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$16,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140852800		MEJIA CARMONA KATHERYN LISBETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 68a # 14a-33	SOLEDAD-ATLANTICO	3113679555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	90842165	9490842165	I	2025/09/02	2025/08/26	BANCO AV VILLAS	0	$472,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$16,800	$0	$0	$16,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$16,800	$0	$0	$16,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$472,800	$0	$0	$472,800